

Bolivia en el camino de la Reforma Agraria

Damos a continuación una breve información sobre los puntos más sobresalientes de la Ley de Reforma Agraria que acaba de dictar el Gobierno de Víctor Paz Estenssoro en Bolivia.

OBJETIVOS FUNDAMENTALES DE LA REFORMA

Una comisión especial, en la que tuvieron representación los diversos sectores económicos y sindicales del país estudió durante varios meses todos los aspectos inherentes a esta radical medida. Bolivia se suma así a México, y Guatemala, en el establecimiento de esta institución llamada a cambiar el destino de los pueblos de América Latina.

Entre los objetivos fundamentales que animan a la Reforma Agraria de Bolivia, merecen ser destacados los que establecen:

a) La restitución de las comunidades indígenas, de las tierras que les fueron usurpadas y al mismo tiempo recibir estas la cooperación oficial para la modernización de sus cultivos, respetando en lo posible las tradiciones colectivas;

b) Proporcionar tierra labrantía a los campesinos que no la poseen y siempre que la trabajen —expropiando la de los latifundistas que las detentan con exceso. El Estado no reconoce el latifundio;

c) Liberar a los campesinos de su condición de siervos, proscribiendo los servicios y obligaciones gratuitas (tal como lo ha denunciado en su informe la Comisión de Trabajo Esclavizado de la ONU, en los casos de Bolivia, Perú y Ecuador).

d) Estimular la mayor productividad de la industria agropecuaria, facilitando la inversión de nuevos capitales, respetando a los agricultores pequeños y medianos, formando el cooperativismo y prestando crédito y ayuda técnica;

e) Conservar los recursos naturales del territorio;

f) promover corrientes de migración interna de la población rural excesivamente concentrada en la región andina y

g) Limitación de la extensión de las propiedades agrarias, de acuerdo con las zonas geoeconómicas del país.

Confederación General de Trabajadores Costarricenses

Amigos y militantes del movimiento sindical:

La CGTC. ha acordado iniciar una campaña de bonos por valor total de mil colones, con el propósito de cancelar siete meses de deuda de alquiler de local de los Sindicatos Independientes.

Nuestro movimiento sindical es pobre, no recibe ayudas ni subvenciones de ninguna parte, excepto la ayuda que dan los mismos trabajadores.

Los bonos tendrán un valor de un colón y de dos colones.

Los excitamos, amigos y militantes del movimiento sindical, a ayudar comprando bonos. Ayuden a la CGTC., la auténtica central independiente del movimiento obrero costarricense.

Por el Comité Nacional Ejecutivo de la CGTC.,

JOSE AMADOR PEREZ Secretario de Finanzas.

Panorama Internacional

Ofensiva imperialista contra la libertad de prensa en América

Bajo la dura presión de la mano imperialista, han comenzado a dictarse en varios países de América brutales medidas de corte fascista contra la libertad de prensa.

Esta ofensiva antidemocrática lo que persigue es ponerle un bozal a las corrientes democráticas o nacionalistas que cada vez con mayor vigor lanzan sus voces de protesta contra el subyugamiento económico y político de nuestra América y demandan el fortalecimiento de nuestras instituciones democráticas.

Hoy ha sido en Cuba. Ayer en El Salvador. Recientemente fué Tacho Somoza. Decretos del mismo tipo y hasta muy semejantes (Defensa del Régimen Democrático, Defensa de las Instituciones Democráticas, Defensa del Orden Público, etc.) han si-

do dictados en varios países latinoamericanos.

Todo el que se oponga al dictador; todo el que opine distinto a la camarilla gobernante, todo aquél que se atreva a publicar algo que incomode a los usufructuarios del Poder, debe ser castigado con la cárcel. Y era muy fácil para los lacayos imperialistas que gobiernan, alegar defensa de la democracia o de las instituciones democráticas. Para eso, dictaron sus leyes siguiendo el patrón proporcionado por la embajada yanqui.

Hoy, como decíamos anteriormente, ha sido Batista quien siguiendo "la voz del amo" y como medio de acallar las protestas periodísticas de sus opositores, ha dictado una "Ley de Orden Público, Seguridad y Economía Nacional".